

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP: 176 del 10 de abril de 2026
VALOR CDP: \$9.400.000
SALDO: \$9.388.959
NECESIDAD: 002

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GIRARDOTA – INDER GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de dichos fines, las entidades descentralizadas del orden municipal, como el Instituto de Deportes y Recreación de Girardota – INDER Girardota, cumplen un papel fundamental en la ejecución de políticas públicas sectoriales, al tener a su cargo la planeación, promoción, fomento y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo de manera directa al bienestar social, la inclusión, la salud y la calidad de vida de la comunidad, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y las competencias asignadas por la ley y los actos administrativos que regulan su funcionamiento.

El objetivo principal, de acuerdo con el Sistema Nacional del Deporte, es integrar diversos organismos para facilitar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Al mismo tiempo, busca generar y ofrecer a la comunidad oportunidades para participar en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica deportiva, así como en actividades recreativas, contribuyendo al desarrollo integral del individuo y promoviendo una cultura física que mejore la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Girardota.

Los objetivos específicos del Instituto incluyen el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento en materia de deporte, recreación, educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, se promueve la educación integral de personas de todas las edades, en todos los niveles y estamentos sociales del municipio de Girardota, en desarrollo del derecho constitucional que garantiza a cada individuo el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

En términos generales, el deporte está considerado un derecho constitucional (Artículo 52 C.P.), y su amparo es fundamental debido a su vínculo con otros derechos esenciales como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor clave para la convivencia y la paz, ya que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y favorece procesos de transformación social con impactos duraderos en el tiempo.

El INDER Girardota, creado mediante el Acuerdo 027 del 18 de septiembre de 1995, es el establecimiento público encargado de ofrecer servicios en áreas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Girardota.

Para lograr el objetivo mencionado, el Instituto de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - INDER Girardota - necesita contar con personal altamente calificado, capacitado y con experiencia, que sea capaz de planificar, dirigir y supervisar de manera científica y sistemática los procesos deportivos tanto en formación como en el ámbito de altos logros, con el fin de alcanzar metas de excelencia en el desempeño deportivo.

El INDER Girardota se ha consolidado como un motor de vida y sueños para la comunidad, brindando a las personas la oportunidad de participar en los procesos deportivos y experimentar los beneficios que estos conllevan. Este enfoque es inclusivo, sin discriminar por nivel social, económico o deportivo, permitiendo que todos accedan a los múltiples beneficios en términos deportivos, psicológicos y sociales. Además, contribuye a enfrentar y mitigar las problemáticas del entorno, promoviendo el bienestar integral de los individuos.

En la actualidad, las dinámicas sociales, administrativas y tecnológicas imponen a las personas y a las entidades públicas y privadas la necesidad de incorporar herramientas digitales en su quehacer diario, especialmente para efectos de comunicación e intercambio de información. En este sentido, instrumentos como las páginas web institucionales y los correos electrónicos se han convertido en medios esenciales para garantizar una comunicación ágil, oportuna y efectiva, no solo entre la entidad y la comunidad, sino también entre sus diferentes dependencias, los órganos de control y las demás entidades del orden público y privado con las que interactúa en el cumplimiento de sus funciones.

En este contexto, y en atención a las dinámicas actuales de la gestión pública, se hace indispensable que el INDER Girardota cuente con herramientas tecnológicas que permitan optimizar sus procesos administrativos, fortalecer la comunicación institucional y garantizar la adecuada prestación de sus servicios a la comunidad. En tal sentido, la entidad actualmente opera su sistema de correo electrónico institucional y gestión documental en la nube a través de la plataforma Google Workspace, en la cual reposan las cuentas oficiales, la información institucional y los canales de comunicación internos y externos. Por lo anterior, resulta necesario garantizar la continuidad de dicho servicio, evitando riesgos asociados a la migración de información, pérdida de trazabilidad, interrupciones en la comunicación oficial y posibles afectaciones en la seguridad de los datos, lo cual podría impactar de manera directa el normal funcionamiento de la entidad. En consecuencia, la implementación y/o renovación de esta solución tecnológica permite mantener la gestión centralizada del correo electrónico, el almacenamiento seguro de la información y el trabajo colaborativo entre dependencias, contribuyendo a la eficiencia, trazabilidad y transparencia en las actuaciones administrativas.

De igual manera, resulta necesario asegurar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma web institucional, mediante la contratación de servicios especializados de alojamiento (hosting) que incluyan certificados de seguridad SSL y soporte técnico permanente. Esto permite garantizar la continuidad de las comunicaciones oficiales, la protección de la información y el acceso oportuno de la ciudadanía a los servicios, programas y contenidos del Instituto, en cumplimiento de los estándares tecnológicos vigentes y de los principios de publicidad, eficiencia y accesibilidad que rigen la función administrativa.

La necesidad a satisfacer se estructura en los siguientes componentes técnicos:

Componente 1: Comunicaciones y colaboración en la nube

Comprende la renovación, administración y soporte de doce (12) licencias de una plataforma de colaboración empresarial en la nube, actualmente implementada en la entidad, que permita la gestión del correo electrónico institucional, el almacenamiento de información y el trabajo colaborativo entre dependencias. Este componente deberá garantizar el acceso continuo a servicios de mensajería corporativa, almacenamiento en la nube y herramientas de comunicación sincrónica, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Periodo de cobertura: ocho (8) meses y quince (15) correspondientes a la vigencia 2026.

Componente 2: Infraestructura tecnológica y disponibilidad web

Comprende la prestación del servicio de alojamiento web (hosting) administrado para el sitio institucional, incluyendo la implementación y mantenimiento de certificados de seguridad SSL, así como el soporte técnico requerido para la adecuada configuración de DNS y el correcto funcionamiento del dominio institucional bajo la extensión .gov.co. Este componente deberá garantizar la disponibilidad, seguridad y estabilidad de la plataforma web, conforme a los estándares técnicos vigentes.

Periodo de cobertura: un (1) año.

Actividades mínimas a desarrollar por el contratista:

- Administración y soporte de doce (12) cuentas de correo electrónico institucional.
- Configuración, optimización y mantenimiento del servicio de hosting para el sitio web institucional.
- Implementación, renovación y gestión de certificados de seguridad SSL.
- Soporte técnico para la atención de incidencias relacionadas con acceso, configuración y funcionamiento de las plataformas tecnológicas.
- Gestión y configuración de registros DNS, incluyendo registros MX y demás parámetros necesarios para garantizar la correcta operación y seguridad del servicio de correo electrónico.

En atención a lo expuesto, la forma más adecuada y conveniente para satisfacer la necesidad identificada es la celebración de un contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de mínima cuantía, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa para proveer soluciones tecnológicas en la nube orientadas a la gestión del correo electrónico institucional, el almacenamiento de información, el trabajo colaborativo y el alojamiento web.

Dicho contratista deberá garantizar la continuidad del servicio actualmente implementado en la entidad, así como la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de las plataformas tecnológicas, incluyendo el licenciamiento correspondiente, el servicio de hosting con certificado de seguridad SSL y el soporte técnico especializado.

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la capacidad necesaria para asegurar la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad de la información, conforme a los estándares tecnológicos vigentes y a los requerimientos definidos por la Entidad.

La contratación pública, como instrumento jurídico del que se vale el Estado para el cumplimiento de sus fines esenciales, se orienta al interés general y a garantizar la prestación eficaz y continua de los servicios a su cargo. En este sentido, la contratación de servicios tecnológicos responde a la necesidad de fortalecer la gestión administrativa y asegurar el adecuado funcionamiento de las herramientas digitales que soportan la operación institucional. Así, la provisión de soluciones de comunicación, colaboración en la nube y alojamiento web constituye un elemento fundamental para garantizar la interacción efectiva entre la entidad, la ciudadanía, los órganos de control y demás entidades públicas y privadas, contribuyendo a la transparencia, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de la función administrativa.

En armonía con lo anterior, el presente proceso contractual se fundamenta en los principios constitucionales que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, tales como la transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y selección objetiva. De igual forma, el contrato proyectado se enmarca en los fines del Estado Social de Derecho, orientados a la garantía efectiva de los derechos fundamentales, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la satisfacción del interés general. En este contexto, la contratación de servicios tecnológicos integrales por parte del INDER Girardota se constituye en un instrumento necesario para garantizar la continuidad de las comunicaciones oficiales, la seguridad de la información institucional, la disponibilidad de la plataforma web y el adecuado desarrollo de sus funciones misionales, bajo criterios de calidad, confiabilidad, accesibilidad y oportunidad.

Una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificó la existencia de instrumentos relacionados con servicios en la nube, tales como el Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública IV (CCE-241-AMP-2021) y el Acuerdo Marco de Nube Privada IV (CCE-308-AMP-2022). No obstante, se constató que dichos instrumentos no se encuentran vigentes para la colocación de nuevas órdenes de compra, toda vez que sus fechas límite para tal efecto finalizaron en junio de 2025 y abril de 2025, respectivamente, permitiéndose únicamente la ejecución de órdenes previamente suscritas. Adicionalmente, el alcance de estos Acuerdos Marco no cubre de manera integral la totalidad de las necesidades de la Entidad, particularmente en lo relacionado con el servicio de correo institucional tipo SaaS, el hosting administrado, certificados SSL, gestión de dominio y soporte técnico asociado. En consecuencia, no resulta procedente adelantar la presente contratación a través de instrumentos de agregación de demanda, por lo cual se justifica la utilización de la modalidad de mínima cuantía conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES EN LA NUBE PARA EL INDER GIRARDOTA, QUE INCLUYAN LA RENOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD (GOOGLE WORKSPACE), ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) CON CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL Y EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISPONIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y SUS CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES”.

Alcance del objeto: El objeto contractual comprende la prestación de servicios tecnológicos integrales en la nube para el INDER Girardota, orientados a garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de las herramientas institucionales de comunicación, colaboración y presencia web. En desarrollo de lo anterior, el alcance incluye:

1. Licenciamiento y servicios de colaboración en la nube

- Renovación, activación y administración de doce (12) licencias de la plataforma de colaboración empresarial actualmente implementada en la entidad.
- Garantía de disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube y herramientas de comunicación y trabajo colaborativo.

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

- Administración de usuarios, configuración de cuentas, control de accesos y acompañamiento técnico en el uso de la plataforma.

2. Servicio de alojamiento web (Hosting)

- Prestación del servicio de hosting administrado para el sitio web institucional, asegurando condiciones óptimas de almacenamiento, rendimiento y disponibilidad.
- Configuración y mantenimiento del entorno de alojamiento conforme a los requerimientos técnicos del portal institucional.

3. Seguridad de la información y certificación digital

- Suministro, instalación, configuración y renovación de certificado de seguridad SSL para el dominio institucional.
- Implementación de medidas básicas de seguridad que garanticen la protección de la información y la confiabilidad del sitio web.

4. Soporte técnico y administración de la plataforma

- Soporte técnico para la atención de incidentes relacionados con el acceso, funcionamiento y configuración de los servicios contratados.
- Configuración y gestión de registros DNS, incluyendo registros MX y demás parámetros necesarios para el adecuado funcionamiento del correo institucional y el dominio.
- Acompañamiento técnico permanente durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio y la solución oportuna de requerimientos.

El contratista deberá garantizar que todos los servicios se presten bajo condiciones de calidad, continuidad, seguridad de la información y disponibilidad, conforme a los estándares tecnológicos vigentes y a las necesidades operativas de la Entidad.

Identificación del contrato a celebrar: Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

ITEM	NOMBRE	Descripción	CANT
1	Licenciamiento Google Workspace Business Starter	Garantizar el acceso a herramientas de correo corporativo, almacenamiento en la nube (Drive) y videollamadas (duración: 9 meses)	12
2	Servicio de Hosting Managed WordPress + SSL	Servicio de alojamiento (Hosting) administrado para el sitio web institucional e inclusión de certificado de seguridad SSL para garantizar la integridad de los datos y la confianza del usuario. (duración: 1 año)	1
3	Soporte técnico, gestión administrativa y cumplimiento normativo	Soporte técnico ante incidencias de acceso o configuración de plataforma. Gestión de registros MX y registros de seguridad para la entrega de correos (duración: 1 año)	1

El servicio debe contener:

1. Licenciamiento y servicios de colaboración en la nube

- Renovación, activación y administración de doce (12) licencias de la plataforma de colaboración empresarial actualmente implementada en la entidad.
- Garantía de disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube y herramientas de comunicación y trabajo colaborativo.
- Administración de usuarios, configuración de cuentas, control de accesos y acompañamiento técnico en el uso de la plataforma.

2. Servicio de alojamiento web (Hosting)

- Prestación del servicio de hosting administrado para el sitio web institucional, asegurando condiciones óptimas de almacenamiento, rendimiento y disponibilidad.

- Configuración y mantenimiento del entorno de alojamiento conforme a los requerimientos técnicos del portal institucional.

3. Seguridad de la información y certificación digital

- Suministro, instalación, configuración y renovación de certificado de seguridad SSL para el dominio institucional.
- Implementación de medidas básicas de seguridad que garanticen la protección de la información y la confiabilidad del sitio web.

4. Soporte técnico y administración de la plataforma

- Soporte técnico para la atención de incidentes relacionados con el acceso, funcionamiento y configuración de los servicios contratados.
- Configuración y gestión de registros DNS, incluyendo registros MX y demás parámetros necesarios para el adecuado funcionamiento del correo institucional y el dominio.
- Acompañamiento técnico permanente durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio y la solución oportuna de requerimientos.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015__X__

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

SELECT* US SOLUTIONS S.A.S.

Identificación

901450558-6

Numero de Inscripción

49881

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

68871812

Estado

Activa

CASILLERO STORE

Numero de Inscripción

Categoría

Establecimiento de comercio

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

71500902

Estado

Activa

DHB TECH S.A.S

Identificación

901787579-8

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

77408212

Estado

Activa

ESTUDIO DE MERCADO:

CMC002-2026													
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES EN LA NUBE PARA EL INDER GIRARDOTA, QUE INCLUYAN LA RENOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD (GOOGLE WORKSPACE), ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) CON CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL Y EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISPONIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y SUS CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES.													
ITEM	NOMBRE	Descripción	CANT	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Licenciamiento Google Workspace Business Starter	Garantizar el acceso a herramientas de correo corporativo, almacenamiento en la nube (Drive) y videollamadas (duración: 9 meses)	12	\$ 326.114,25	\$ 3.913.371	\$ 326.614	\$ 3.919.371	\$ 326.614	\$ 3.919.371	\$ 326.448	\$ 3.917.371		
2	Servicio de Hosting Managed WordPress + SSL	Servicio de alojamiento (Hosting) administrado para el sitio web institucional e inclusión de certificado de seguridad SSL para garantizar la integridad de los datos y la confianza del usuario. (duración: 1 año)	1	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000	\$ 1.385.000	\$ 1.385.000			\$ 1.317.500	\$ 1.317.500		
3	SopORTE técnico, gestión administrativa y cumplimiento normativo	SopORTE técnico ante incidencias de acceso o configuración de plataforma. Gestión de registros MX y registros de seguridad para la entrega de correos (duración: 1 año)	1	\$ 2.316.489,00	\$ 2.316.489	\$ 2.362.111	\$ 2.362.111	\$ 3.286.432	\$ 3.286.432	\$ 2.655.011	\$ 2.655.011		
TOTAL				\$	7.479.860,00	\$	7.666.482	\$	7.205.803	\$	4.298.958	\$	7.889.882
IVA				\$	1.421.173	\$	1.456.632	\$	1.369.103	\$	816.802	\$	1.499.078
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO POR TREINTA (30) DIAS										\$	5.115.760	\$	9.388.959

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c)

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Tipo	Fuente	Entada	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad (de 1 a 5)	Impacto (de 1 a 5)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Espectífico	Externo	Ejecución	Interrupción en el servicio de correo, nube o hosting por fallas del proveedor	Afectación de comunicaciones y operación institucional	3	4	Alto	Medio	Contratista	SLA, soporte técnico, garantía de disponibilidad	2	3	Puede afectar	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Reportes de disponibilidad	Mensual
Espectífico	Externo	Ejecución	Vulneración o pérdida de información institucional	Riesgos legales, pérdida de datos y afectación reputacional	2	5	Alto	Medio	Contratista	SSL, backups, control de accesos, protocolos de seguridad	1	4	Puede afectar	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Informes de seguridad	Mensual
Espectífico	Externo	Ejecución	Errores en configuración de DNS, dominio o correos	Caída de servicios web o correo institucional	3	3	Medio	Medio	Contratista	Soporte técnico, pruebas y validación de configuración	1	2	Puede afectar	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Verificación técnica	Periodico
Espectífico	Externo	Ejecución	Incumplimiento en tiempos de respuesta de soporte técnico	Prolongación de fallas tecnológicas	3	3	Medio	Medio	Contratista	Mesa de ayuda, tiempos de respuesta definidos	2	2	Puede afectar	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Seguimiento de tickets	Mensual
Espectífico	Interno / Externo	Ejecución	Dependencia tecnológica o dificultad en migración	Riesgos en continuidad del servicio	2	4	Medio	Medio	Compartido	Backups, entrega de información, documentación técnica	1	3	Puede afectar	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Revisión de respaldos	Trimestral

Asignación de riesgos

Contratista: Será responsable de los riesgos asociados a la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo la disponibilidad, continuidad y calidad de los servicios tecnológicos contratados (correo institucional, almacenamiento en la nube, hosting, certificados SSL y soporte técnico), así como la adecuada configuración de las plataformas, la seguridad de la información bajo su control, el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) y la atención oportuna de incidentes.

Entidad contratante: Asumirá los riesgos derivados de decisiones administrativas internas, limitaciones presupuestales, fallas en la gestión oportuna de requerimientos institucionales, así como aquellos asociados a la indebida utilización de las plataformas por parte de los usuarios internos. Igualmente, asumirá los riesgos derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que no sean atribuibles al contratista.


Ambas partes: Los riesgos compartidos serán gestionados mediante mecanismos de coordinación, seguimiento y supervisión del contrato, a través de informes periódicos, mesas de trabajo y actas de seguimiento. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o eventos que alteren el equilibrio

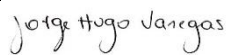
económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		X
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000)	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

	SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	Bien o servicio objeto del contrato:			
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES EN LA NUBE PARA EL INDER GIRARDOTA, QUE INCLUYAN LA RENOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD (GOOGLE WORKSPACE), ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) CON CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL Y EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISPONIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y SUS CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES.			
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):			
	El Presupuesto del presente proceso contractual asciende al valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.388.959) .			
	Forma de pago Un único pago realizado contra facturación, previa presentación de factura o documento equivalente, con todos los documentos o soportes del cumplimiento del servicio y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.			
	Interventoría (supervisión del contrato): Jorge Hugo Vanegas Isaza, director - INDER Girardota			
	Lugar de Ejecución: Calle 12A # 1505, Girardota, Antioquia <u>o donde disponga el supervisor del contrato.</u>			
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de Un (01) año, contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías			
Multas: N/A				
Cláusula Penal Pecuniaria: N/A				


JORGE HUGO VANEGAS ISAZA
DIRECTOR
INDER GIRARDOTA

Proyectó	Revisó	Aprobó 
Oscar López Arango Abogado contratista	CARLOS ANDRÉS JARAMILLO ALZATE Coordinador de Deportes INDER Girardota	JORGE HUGO VANEGAS ISAZA DIRECTOR INDER GIRARDOTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Original contiene firmas